



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**S8M0755**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO S8M0755 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONTRATACIÓN EFICIENTES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA REGIONAL MARKET MAKERS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR PABLO HERAS VILLATORO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 6 de septiembre de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E245-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Mediante Acta Circunstanciada de Hechos, de fecha 7 de septiembre de 2018, el Titular de la División de Contratos, estableció lo siguiente:

*"... En el expediente del procedimiento de contratación..., se encuentra el documento que la contratante como archivo adjuntó "Aviso Respuestas E245-2018", envió a las personas invitadas al procedimiento a través del Sistema CompraNet, por el que modificó la fecha de entrega del Entregable 1. Por lo que resulta necesario elaborar un convenio modificatorio..."* Para quedar:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S8M0755**

No. de Entregable	Contenido	Fecha de entrega al IMSS
1	Desarrollo de la fracción I	A más tardar el 20 de septiembre de 2018.
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

**I.2.-** Con oficio número 095384611811/2018003862 de fecha 7 de septiembre de 2018, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la realización del presente convenio modificatorio, manifestando lo siguiente:

*"... y toda vez que la recepción de la investigación de mercado descrita como insumo para el desarrollo del entregable II. Estrategia para la compra consolidada 2018 para atender necesidades 2019" será precisado con la publicación de la convocatoria definitiva, se solicita la suscripción de convenio modificatorio, respecto al Anexo 1 "Entregable e Insumos IMSS" fracción II, para quedar como sigue:"*

Contenido del entregable.	Insumos proporcionados por el IMSS.	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS.	Fecha máxima de recepción del entregable.	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción II	(1) Información histórica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) relacionada con niveles de cumplimiento. (2) Anexo 12, claves cotizadas por empresa, Anexo 12 A número de claves cotizadas por empresas 2018, Anexo 13 Marcas necesarias por clave para atender el 100% del requerimiento, Anexo 14 Capacidad de Suministro y Anexo 14 A, resumen de la capacidad de suministro, de la investigación de mercado para la compra consolidada 2018.	14 de septiembre de 2018.	A más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la primera convocatoria consolidada 2019.	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Control de Abasto.

**I.3.-** Mediante Atenta Nota de fecha 7 de septiembre de 2018, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, manifestando lo siguiente:

*"... y toda vez que la investigación de mercado para la compra consolidada 2018 fue entregada por la Coordinación de Investigación de Mercados a esta División con fecha 7 de septiembre de 2018, se solicita la elaboración de convenio modificatorio ... , en los términos siguientes:"*

Contenido del entregable.	Insumos proporcionados por el IMSS.	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS.	Fecha máxima de recepción del entregable.	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción III	(1) Resultado de la Investigación de mercado (FO-CON-05) para la compra consolidada 2018, sin incluir los Precios Máximos de Referencia en formato .pdf.	14 de Septiembre de 2018.	A más tardar cinco días hábiles previos a la publicación de la convocatoria del primer procedimiento	Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación de Adquisición de Bienes

1  
2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**S8M0755**

			de contratación de la compra consolidada 2018.	y Contratación de Servicios.
--	--	--	--	------------------------------

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de áreas requirentes y administradoras del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escritos de fecha 07 de septiembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando las modificaciones a la fecha de entrega de insumos del IMSS y fecha máxima de recepción de los entregables de las fracciones II y III de la prestación del servicio, conforme se describe en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento, respetando las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones y precio establecido en el contrato primigenio.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.-** Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”**, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar las fechas de entrega de los insumos del IMSS y fecha máxima de recepción de los entregables, de las fracciones I, II y III de la prestación del servicio señalado en los apartados de *“Plazo”* y de *“Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable”*, de la Cláusula Cuarta y Anexo 1 (uno) *“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”* del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

**“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**S8M0755**

**PLAZO.-**

No. de Entregable	Contenido	Fecha de entrega al IMSS
1	Desarrollo de la fracción I	A más tardar el 20 de septiembre de 2018.
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---

**ANEXO 1 "Entregables e insumos IMSS"**

Contenido del entregable.	Insumos proporcionados por el IMSS.	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS.	Fecha máxima de recepción del entregable.	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción I	(1) Información histórica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) relacionada con niveles de cumplimiento. (2) Investigaciones de mercado de compras consolidadas 2013- 2017.	A más tardar 4 días hábiles posteriores a la fecha de fallo.	A más tardar el 20 de septiembre de 2018	Titular de la División de Apoyo y Consultivo de la Coordinación de Control de Abasto.
Fracción II	(1) Información histórica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) relacionada con niveles de cumplimiento. (2) Anexo 12, claves cotizadas por empresa, Anexo 12 A número de claves cotizadas por empresas 2018, Anexo 13 Marcas necesarias por clave para atender el 100% del requerimiento, Anexo 14 Capacidad de Suministro y Anexo 14 A, resumen de la capacidad de suministro, de la investigación de mercado para la compra consolidada 2018.	14 de septiembre de 2018.	A más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la primera convocatoria consolidada 2019.	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Control de Abasto.
Fracción III	(1) Resultado de la Investigación de mercado (FO-CON-05) para la compra consolidada 2018, sin incluir los Precios Máximos de Referencia en formato .pdf.	14 de Septiembre de 2018.	A más tardar cinco días hábiles previos a la publicación de la convocatoria del primer procedimiento de contratación de compra consolidada 2018.	Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
---	---	---	---	---
---	---	---	---	---

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.**

Handwritten mark resembling a stylized 'N' or '2'.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

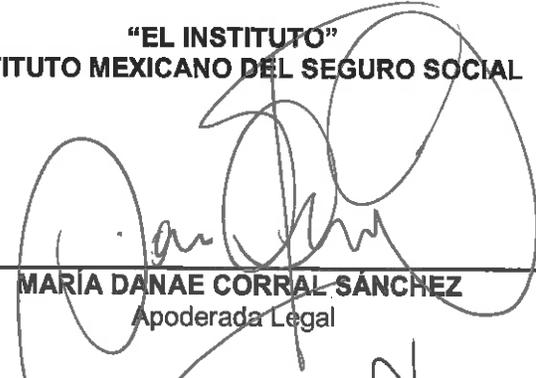
**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**S8M0755**

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **7 de septiembre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



---

**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

AA/MAVSLGJP

**“EL PROVEEDOR”**  
**REGIONAL MARKET MAKERS DE MÉXICO,**  
**S. DE R.L. DE C.V.**



---

**PABLO HERAS VILLATORO**  
Representante Legal





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**S8M0755**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DE CONVENIO DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SECRET

1



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 7 de septiembre del año dos mil dieciocho, en la Oficina que ocupa la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, en el piso diez del inmueble señalado con el número 291 de la calle de Durango, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en esta Ciudad de México, el suscrito Aleksí Asatashvili, Jefe de la División de Contratos, de este Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de dejar constancia manifiesta que: En el expediente del procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica, Número **IA-050GYR019-E245-2018**, desarrollado por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, por el que se adjudicó mediante acta de fallo de fecha 30 de agosto de 2018 a **REGIONAL MARKET MAKERS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, se encuentra el documento que la contratante como archivo adjuntó "Aviso Respuestas E245-2018", envió a las personas invitadas al procedimiento a través del Sistema CompraNet, por el que **modificó la fecha de entrega del Entregable 1**. Por lo que resulta necesario elaborar un convenio modificatorio al **Contrato Número S8M0755**, formalizado por el Instituto con la mencionada empresa el día seis de septiembre de 2018, a fin de precisar el mencionado cambio. Firma para su constancia respectiva.-----

Jefe de la División de Contratos

Aleksí Asatashvili



1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

1

**Bertran Hernandez Chavez**

**De:** Angel Isaac Avelino Acosta  
**Enviado el:** lunes, 20 de agosto de 2018 02:23 p.m.  
**Para:** Bertran Hernandez Chavez; Sergio Marcelo Aguilar Esparza  
**CC:** Gerardo Miguel Ramirez Fragá; Maria Del Pilar Buerba Gomez; Carlos Adrian Hernandez Leyva; Sergio Israel Cruz Rodriguez; Alma Rosa Medrano Diaz; Ana Laura Montes De Oca Choreño  
**Asunto:** RE: Solicitudes de aclaración procedimiento IA-050GYR019-E245-2018  
**Importancia:** Alta

Buenas tardes

Hago referencia al correo mediante el cual solicita las repuestas a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E245-2018 para la contratación de los **Servicios Especializados de Asesoría para el Diseño y Desarrollo de Estrategias de Contratación Eficientes que Mejoren las Condiciones de Competencia en la Adquisición de Bienes Terapéuticos, así como el Acompañamiento en Procedimientos de Licitación Bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)**. Al respecto, y con base en el oficio 095217611B00/212 del 15 de agosto del presente, signado por el Titular de la Unidad de Administración, me permito acompañar respuestas a lo solicitado:

#### Respuesta a Pregunta 1.-

- Por lo que hace al lugar de entrega, será en los domicilios que correspondan a cada uno de los administradores del contrato como se detalla en el inciso (b) de los Términos y Condiciones. Para tal efecto, se podrá coordinar con los administradores del contrato, una vez emitido el fallo correspondiente.
- Por lo que hace a los entregables 3, 4 y 5, se ratifican los tiempos establecidos.
- Por lo que hace al entregable 1, la información a que hace referencia será entregada a más tardar 4 días hábiles posteriores a la fecha de fallo en los lugares que se mencionan.

Apartados	Area administradora	Domicilio
Fracción I	Coordinación de Control de Abasto, por conducto de su División de Apoyo Técnico y Consultivo	Tokio 21, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Fracción II	Coordinación de Control de Abasto, por conducto de su División de Planeación de Bienes Terapéuticos	Durango 291, Piso 7, Colonia Roma Norte, Delegación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Fracción III	División de Bienes Terapéuticos	Durango 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Fracción IV	División de Bienes Terapéuticos	Durango 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Fracción V	División de Bienes Terapéuticos	Durango 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

#### Respuesta a Pregunta 2.-

- No se acepta. El licitante deberá analizar las condiciones imperantes del mercado, así como el comportamiento histórico de los precios de los bienes adquiridos por el Instituto, a partir de los cuales puedan diseñar y desarrollar estrategias de contratación eficientes y eficaces. De lo anterior esta convocante no especifica el volumen de la información ni la proyección horas hombre; sin embargo sí especifica cuál será el objeto del estudio del entregable I, el cual está descrito en el apartado "Alcance" "Bienes Terapéuticos (medicamentos, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, antitoxinas y faboterápicos, material de curación, material radiológico y material de laboratorio". Asimismo, deberá remitirse a la **Aclaración I: Términos y Condiciones.**

**Respuesta a Pregunta 3.**

- No se acepta. El licitante deberá analizar las condiciones imperantes del mercado, así como el comportamiento histórico de los precios de los bienes adquiridos por el Instituto, a partir de los cuales puedan diseñar y desarrollar estrategias de contratación eficientes y eficaces. De lo anterior, esta convocante no especifica el volumen de la información ni la proyección horas hombre; sin embargo sí especifica cuál será el objeto del estudio del entregable II, el cual está descrito en el apartado "Alcance" "Estrategia para la compra consolidada 2018 para atender necesidades 2019".

**Respuesta a Pregunta 4.**

- No se acepta. El licitante deberá analizar las condiciones imperantes del mercado, así como el comportamiento histórico de los precios de los bienes adquiridos por el Instituto, a partir de los cuales puedan diseñar y desarrollar estrategias de contratación eficientes y eficaces. De lo anterior, no se conoce con certeza del número de claves que se podrían licitar por medio de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, y por ende el número de registros que se deberá de analizar, pues a la fecha se está elaborando la investigación de mercado correspondiente; esta convocante no especifica el volumen de la información ni la proyección horas hombre; sin embargo sí especifica cuál será el objeto del estudio del entregable III. El cual está descrito en el apartado "Alcance" "Análisis de la Investigación de mercado".

**Respuesta a Pregunta 5.**

- Se tendrá que analizar la información de los siguientes procedimientos: **OA-019GYR047-N46-2013; OA-019GYR047-T54-2013; OA-019GYR047-T55-2013; OA-019GYR047-T56-2013; OA-019GYR047-T57-2013; OA-019GYR047-T65-2014; OA-019GYR047-T86-2014; OA-019GYR047-N61-2014; OA-019GYR047-N62-2014; OA-019GYR047-T63-2014; OA-019GYR047-T64-2014; OA-019GYR047-T66-2014; OA-019GYR047-T67-2014; OA-019GYR047-N6-2015; OA-019GYR047-N79-2015; OA-019GYR047-N80-2015; OA-019GYR047-T81-2015; OA-019GYR047-T82-2015; OA-019GYR047-T83-2015; OA-019GYR047-T84-2015; OA-019GYR047-T85-2015; OA-019GYR047-T86-2015; OA-019GYR047-T87-2015; OA-019GYR047-T88-2015; LA-019GYR047-E44-2016; LA-019GYR047-E45-2016; LA-019GYR047-E60-2016; LA-019GYR047-E59-2017; LA-019GYR047-E60-2017; LA-019GYR047-E61-2017;** el objeto del estudio del entregable IV se encuentra descrito en el apartado "Alcance" "Análisis detallado de las experiencias de adquisición de medicamentos mediante la modalidad OSD durante los años 2013 a 2017, consistente en: variaciones en número de oferentes y precio de las claves de bienes terapéuticos que han sido adjudicadas mediante la modalidad OSD en los ejercicios 2013 a 2017 con base en el listado proporcionado por el Instituto y la Información disponible en CompraNet."

**Respuesta a Pregunta 6.**

- Con la finalidad de no limitar la participación, se acepta acreditar experiencia en subastas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, acreditando la experiencia con contratos con la Administración Pública Federal.

*Experiencia en subastas*

**Respuesta a Pregunta 7 y 8.**

- Con la finalidad de no limitar la participación, se acepta que la experiencia no sea únicamente en bienes terapéuticos, si no que podrá acreditar la experiencia en cualquier tipo de bienes.

*en bienes*

**Aclaración I: Términos y Condiciones**

Por lo que hace al inciso b) Plazo de entrega de los servicios. Se realiza la siguiente modificación.  
Dice:

*(Vertical line)*

No. de Entregable	Contenido	Fecha de entrega al IMSS
1	Desarrollo de la fracción I	A más tardar el 5 de septiembre de 2018.
2	Desarrollo de la fracción II	A más tardar el 10 de septiembre de 2018.
3	Desarrollo de la fracción III	A más tardar el 10 de septiembre de 2018.
4	Desarrollo de la fracción IV	A más tardar el 5 de septiembre de 2018.
5	Desarrollo de la fracción V	A más tardar el 23 de noviembre de 2018.

Debe decir:

No. de Entregable	Contenido	Fecha de entrega al IMSS
1	Desarrollo de la fracción I	A más tardar el 20 de septiembre de 2018.
2	Desarrollo de la fracción II	A más tardar el 10 de septiembre de 2018.
3	Desarrollo de la fracción III	A más tardar el 10 de septiembre de 2018.
4	Desarrollo de la fracción IV	A más tardar el 5 de septiembre de 2018.
5	Desarrollo de la fracción V	A más tardar el 23 de noviembre de 2018.

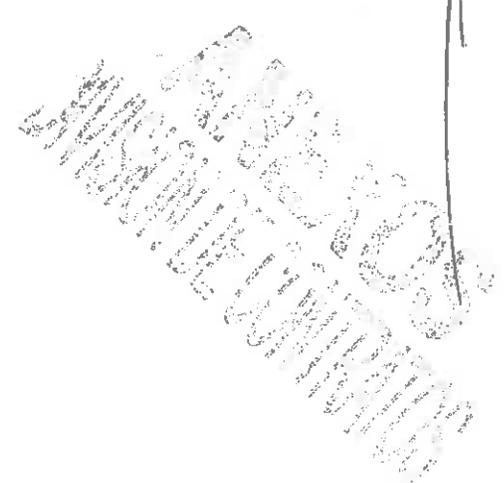
**Aclaración II: Términos y Condiciones**

Por lo que hace al inciso h ) Penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dice:

Concepto u obligación	Niveles de Servicio	Unidad de medida para la pena convencional	Pena convencional	Limites de incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena convencional
Entregable 1	A más tardar el 5 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido.	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 2	A más tardar el 10 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido.	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 3	A más tardar el 10 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido.	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 4	A más tardar el 5 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido.	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 5	A más tardar el 23 de noviembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido.	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato

Debe decir:



Concepto u obligación	Niveles de Servicio	Unidad de medida para la pena convencional	Pena convencional	Límites de incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena convencional
Entregable 1	A más tardar el 20 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado, sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 2	A más tardar el 10 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado, sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 3	A más tardar el 10 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado, sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 4	A más tardar el 5 de septiembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado, sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato
Entregable 5	A más tardar el 23 de noviembre de 2018	Por cada día hábil de atraso que exceda el plazo establecido	2.5% sobre el valor total del entregable no proporcionado, sin incluir el IVA	4 días hábiles	Administrador del contrato

Saludos cordiales.

Ángel

Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Ángel Isaac Avelino Acosta  
Tokio 80 1er Piso, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc, México D.F.  
C.P. 06600 Tels. (55) 5236-2700 Ext. 12642, 12661  
isaac.avelino@imss.gob.mx



**De:** Bertran Hernandez Chavez  
**Enviado el:** viernes, 17 de agosto de 2018 06:46 p.m.  
**Para:** Carlos Adrian Hernandez Leyva; Angel Isaac Avelino Acosta  
**CC:** Sergio Marcelo Aguilar Esparza  
**Asunto:** Solicitudes de aclaración procedimiento IA-050GYF:019-E245-2018

Buenas tardes

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E245-2018 para la contratación de los Servicios Especializados de Asesoría para el Diseño y Desarrollo de Estrategias de Contratación Eficientes que Mejoren las Condiciones de Competencia en la Adquisición de Bienes Terapéuticos, así como el Acompañamiento en Procedimientos de Licitación Bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).

Al respecto, remito a ustedes una carpeta comprimida que contiene las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para el procedimiento en comento por parte de un licitante interesado.

0473

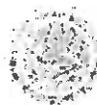
Es de señalar que la empresa envió dos mensajes vía CompraNet (la información de cada mensaje se encuentra en carpetas por separado), cada uno con 8 preguntas las cuales parecen similares, sin embargo sí hay diferencia en las preguntas entre uno y otro mensaje.

Lo anterior para que en su carácter de Área Técnica, otorguen las respuestas que competan a la brevedad posible, con la finalidad de informar sus respuestas a todos los licitantes en términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No omito mencionar que la apertura de proposiciones se encuentra programada para el **23 de agosto de 2018 a las 12:00 PM.**

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**División de Contratación de Activos y Logística**



**Bertrán Hernández Chávez**

Director de Contratación de Activos y Logística  
Dirección de Contratación de Activos y Logística  
Calle de la Independencia No. 1700, Colonia A  
bertran.hernandezcz@imss.gob.mx



*[Faint, illegible stamp or signature]*

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the upper middle section of the page.

Vertical line or mark.

Vertical line or mark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 07 SEP 2018 ★

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018

Oficio Núm. 095384611811/201800

RECIBIDO  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Lic. José Roberto Flores Bañuelos**  
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Presente.

Hago referencia al contrato para la prestación de servicios especializados de asesoría para el diseño y desarrollo de estrategias de contratación eficientes que mejoren las condiciones de competencia en el adquisición de bienes terapéuticos, así como el acompañamiento en procedimientos de licitación bajo lo modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos número S8M0755, suscrito entre este Instituto y la empresa Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V.

Al respecto y atendiendo a mi carácter de administrador de contrato designado mediante oficio 09 52 17 61 1B00/2013 de fecha 15 de agosto de 2018, por el Titular de la Unidad de Administración, para efectos del apartado fracción II del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en apego a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que la recepción de la investigación de mercado descrita como insumo para el desarrollo del entregable II se realizó el 7 de septiembre de 2018, y que el apartado fracción II del numeral "II. Estrategia para la compra consolidada 2018 para atender necesidades 2019" será precisado con la publicación de la convocatoria definitiva, se solicita la suscripción de convenio modificatorio, respecto al Anexo 1 "Entregable e Insumos IMSS" fracción II para quedar como sigue:

Dice:

Contenido del Entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha Máxima de recepción del Entregable	Administrador y Área responsable de validar el entregable
Fracción II	(1) Información Histórica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) relacionada con niveles de cumplimiento  (2) Investigación de Mercado para la compra consolidada 2018	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	A más tardar el 10 de septiembre de 2018	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Control de Abasto.

Debe decir:

Contenido del Entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha Máxima de recepción del Entregable	Administrador y Área responsable de validar el entregable
Fracción II	(1) Información Histórica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) relacionada con niveles de cumplimiento.  (2) Anexo 12. claves colizadas por	14 de septiembre de 2018.	A más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la primera	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de la



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018

Oficio Núm. 095384611811/201800

Contenido del Entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha Máxima de recepción del Entregable	Administrador y Área responsable de validar el entregable
	empresa, Anexo 12 A número de claves cotizadas por empresas 2018, Anexo 13 Marcas necesarias por clave para atender el 100% del requerimiento, Anexo 14 Capacidad de Suministro y Anexo 14 A, resumen de la capacidad de suministro, de la Investigación de Mercado para la compra consolidada 2018		convocatoria consolidada 2019.	Coordinación de Control de Abasto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Laura Montes de Oca Choroño  
Titular

\*Copia anexada a través del SICGC\*  
Con copia:

- Gerardo Miguel Ramirez Fraga.-Titular de la Unidad de Administración.
- María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)



**RECIBIDO**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ATENTA NOTA**

Para: <b>Mtro. Aleksí Asatashvili</b> Titular de la División de Contratos		
De: <b>Lic. Alma Rosa Medrano Díaz</b> Titular de la División de Bienes Terapéuticos		
Lugar: <b>CD. DE MÉXICO</b>	Fecha: <b>7 de septiembre de 2018</b>	Prioridad:
Asunto: <b>Solicitud de convenio modificatorio al contrato S8M0755</b>		Hora:

Me refiero al contrato para la prestación de los Servicios Especializados de Asesoría para el Diseño y Desarrollo de Estrategias de Contratación Eficientes que Mejoren las Condiciones de Competencia en la Adquisición de Bienes Terapéuticos, así como el Acompañamiento en Procedimientos de Licitación Bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) número S8M0755.

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato del apartado correspondiente a la fracción III, según oficio número 09 52 17 61 1B00/2013 de fecha 15 de agosto de 2018, y toda vez que la investigación de mercado para la compra consolidada 2018 fue entregada por la Coordinación de Investigación de Mercados a esta División con fecha 7 de septiembre de 2018, se solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato indicado en el párrafo que antecede, en los términos siguientes:

Dice:

Contenido del entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha máxima de recepción del entregable	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción III	(1) Investigación de mercado para la compra consolidada 2018	A partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo	A más tardar el 10 de septiembre de 2018	Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Para quedar como:

Contenido del entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha máxima de recepción del entregable	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción III	(1) Resultado de la investigación de mercado (FO-CON-05) para la compra consolidada 2018, sin incluir los Precios Máximos de Referencia en formato .pdf	14 de septiembre de 2018.	A más tardar cinco días hábiles previos a la publicación de la convocatoria del primer procedimiento de contratación de la compra consolidada 2018.	Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

*[Handwritten signature and stamp]*



No omito hacer de su conocimiento, que el representante legal de la empresa Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V. manifestó por escrito la anuencia para la celebración del convenio modificatorio solicitado (se adjunta copia del escrito).

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. J. P." with a long horizontal stroke underneath.



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018

**Pablo Heras Villatoro**  
Representante legal de  
Regional Market Makers de México, S. de R.L.  
De C.V.  
Presente.

Hago referencia al contrato para la prestación de servicios especializados de asesoría para el diseño y desarrollo de estrategias de contratación eficientes que mejoren las condiciones de competencia en el adquisición de bienes terapéuticos, así como el acompañamiento en procedimientos de licitación bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos número S8M0755, suscrito entre este Instituto y la empresa que representa Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V.

Al respecto y atendiendo a mi carácter de administrador de contrato designado mediante oficio 09 52 17 61 1B00/2013 de fecha 15 de agosto de 2018, por el Titular de la Unidad de Administración, para efectos del apartado fracción II del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en apego a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que la recepción de la investigación de mercado descrita como insumo para el desarrollo del entregable II se realizó el 7 de septiembre de 2018, y que el apartado fracción II del numeral "II. Estrategia para la compra consolidada 2018 para atender necesidades 2019" será precisado con la publicación de la convocatoria definitiva, solicito su anuencia para la suscripción de convenio modificatorio, respecto al Anexo 1 "Entregable e Insumos IMSS" fracción II para quedar como sigue:

Dice:

Contenido del entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha máxima de recepción del entregable	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción II	(1) Información histórica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) relacionada con niveles de cumplimiento. (2) Investigación de mercado para la compra consolidada 2018	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.	A más tardar el 10 de septiembre de 2018.	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Control de Abasto.

Debe decir:

Contenido del entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha máxima de recepción del entregable	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción II	(1) Información histórica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) relacionada con niveles de cumplimiento. (2) Anexo 12, claves cotizadas por empresa, Anexo 12 A número de claves cotizadas	14 de septiembre de 2018.	A más tardar cinco días hábiles previos a la publicación de la convocatoria del primer procedimiento de contratación de la	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Control de Abasto.



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018

Contenido del entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha máxima de recepción del entregable	Administrador y área responsable de validar el entregable
	por empresas 2018, Anexo 13 Marcas necesarias por clave para atender el 100% del requerimiento, Anexo 14 Capacidad de Suministro y Anexo 14 A, resumen de la capacidad de suministro, de la investigación de mercado para la compra consolidada 2018.		compra consolidada 2018.	

Agradeciendo que su respuesta, se de el día de hoy por escrito, a fin de solicitar la suscripción de convenio modificatorio, quedo de usted.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ana Laura Montes de Oca Choroño**  
Titular

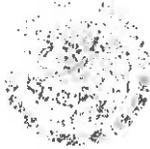
Recibi  
7/09/2018

Pablo Heras

\*Copia enviada a través del SICGC\*  
Cón copia:

Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.  
María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

ALMC



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

**C. Pablo Heras Villatoro**  
Representante legal de la empresa  
Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V.

Me refiero al contrato para la prestación de los Servicios Especializados de Asesoría para el Diseño y Desarrollo de Estrategias de Contratación Eficientes que Mejoren las Condiciones de Competencia en la Adquisición de Bienes Terapéuticos, así como el Acompañamiento en Procedimientos de Licitación Bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) número S8M0755.

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato del apartado correspondiente a la fracción III, según oficio número 09 52 17 61 1B00/2013 de fecha 15 de agosto de 2018, y toda vez que la investigación de mercado para la compra consolidada 2018 fue entregada por la Coordinación de Investigación de Mercados a esta División con fecha 7 de septiembre de 2018, solicito su anuencia para la suscripción de un convenio modificatorio al contrato señalado en el párrafo que antecede, respecto del Anexo 1 "Entregable e Insumos IMSS", fracción III:

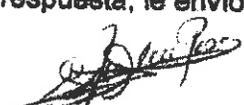
Dice:

Contenido del entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha máxima de recepción del entregable	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción III	(1) Investigación de mercado para la compra consolidada 2018	A partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo	A más tardar el 10 de septiembre de 2018	Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Para quedar como:

Contenido del entregable	Insumos proporcionados por el IMSS	Fecha de entrega y área responsable de insumos del IMSS	Fecha máxima de recepción del entregable	Administrador y área responsable de validar el entregable
Fracción III	(1) Resultado de la investigación de mercado (FO-CON-05) para la compra consolidada 2018, sin incluir los Precios Máximos de Referencia en formato .pdf	14 de septiembre de 2018.	A más tardar cinco días hábiles previos a la publicación de la convocatoria del primer procedimiento de contratación de la compra consolidada 2018.	Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

  
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

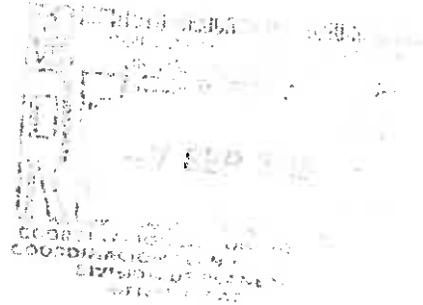
*Recibi oficio*  
7/09/18  
*Pablo Heras*



aklara

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2018

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Coordinación Técnica de Planeación  
Coordinación de Control de Abasto  
Instituto Mexicano del Seguro Social



Estimada Lic. Ana Laura,

Me refiero a su oficio de fecha 7 de septiembre de 2018, por el que solicita la anuencia de la empresa Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V. (aklara) para la suscripción de un convenio modificatorio al contrato S8M0755 para la prestación de *“Servicios especializados de asesoría para el diseño y desarrollo de estrategias de contratación eficientes que mejoren las condiciones de competencia en la adquisición de bienes terapéuticos, así como el acompañamiento en procedimientos de licitación bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD)”*.

Al respecto, en mi carácter de representante legal de la empresa de referencia, hago de su conocimiento la anuencia para la celebración del citado convenio modificatorio de acuerdo con los términos contenidos en el oficio antes indicado.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

  
Pablo Heras Villatoro

Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V. (aklara)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Ciudad de México a 7 de septiembre de 2018

Lic. Alma Rosa Medrano  
División de Bienes Terapéuticos  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Estimada Lic. Alma Rosa Medrano,

Me refiero a su oficio de fecha 7 de septiembre de 2018, por el que solicita la anuencia de la empresa Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V. (aklara) para la suscripción de un convenio modificatorio al contrato S8M0755 para la prestación de *"Servicios especializados de asesoría para el diseño y desarrollo de estrategias de contratación eficientes que mejoren las condiciones de competencia en la adquisición de bienes terapéuticos, así como el acompañamiento en procedimientos de licitación bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD)"*.

Al respecto, en mi carácter de representante legal de la empresa de referencia, hago de su conocimiento la anuencia para la celebración del citado convenio modificatorio de acuerdo con los términos contenidos en el oficio antes indicado.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

  
Pablo Heras Villatoro  
Director General  
Regional Market Makers de México, S. de R.L. de C.V. (aklara)

